



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/06/2024 - 09:01:17
Recibo No. S001590236, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A4gSykR9Mu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTEN PETICIONES EN TRÁMITE. LAS CUALES PUEDEN AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION DEL ALTO MAGDALENA
Nit : 800193248-9
Domicilio: Neiva, Huila

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0700367
Fecha de inscripción: 04 de febrero de 1997
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 14 A NO. 6 28 - Altico
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico : funmagdalena@fam.org.co
Teléfono comercial 1 : 8719965
Teléfono comercial 2 : 8722014
Teléfono comercial 3 : 8719965

Dirección para notificación judicial : CR 14 A 6 28 - Altico
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico de notificación : funmagdalena@fam.org.co

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Certificación del 04 de febrero de 1997 de la Gobernacion Del Huila Secretaria De Gobierno de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de febrero de 1997, con el No. 408 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION DEL ALTO MAGDALENA.

PERSONERÍA JURÍDICA

Que la Entidad Sin Ánimo de Lucro obtuvo su personería jurídica el 24 de marzo de 1993 bajo el número 000000000000000000169 otorgada por GOBERNACION DEL HUILA



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/06/2024 - 09:01:17
Recibo No. S001590236, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A4gSykR9Mu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACIÓN DEL HUILA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto: El objeto principal de la fundacion es promover, impulsar y fortalecer programas de desarrollo economico y social, en las areas de influencia de las entidades aportantes preferencialmente en el departamento del huila, a traves de la generacion y apoyo de la micro, pequeña y mediana empresa y la ejecucion de proyectos comunitarios conexos. Como asi mismo, fomentar, propiciar y contribuir a proteger la diversidad e integridad del ambiente, ayudar a conservar areas de especial importancia ecologica, y fomentar la educacion para el logro de estos fines. Paragrafo primero: Por voluntad de los socios aportantes y activos la entidad desarrollara sus programas dentro de unos principios de accion social que eviten el paternalismo y la dependencia y que propendan por la participacion y gestion de la comunidad en la solucion de sus propios problemas, el desarrollo de los programas concertados, el fortalecimiento de la accion civica y la educacion del ciudadano en los valores fundamentales de la convivencia social. Paragrafo segundo: Los socios desean que la fundacion sea facilitadora de programas de beneficio economico, social y de preservacion del medio ambiente en su condicion de entidades del estado y miembros de la industria petrolera de la region, en cumplimiento de su responsabilidad social y por el interes de contribuir al progreso regional.

Funciones: Sus funciones especificas de la fundacion: A. Desarrollar, por si o por intermedio de otras entidades, acciones tendientes a mejorar las condiciones de vida de la poblacion de menores ingresos. B. Impulsar programas de desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa. C. Fomentar y desarrollar programas de caracter solidario. D. Impulsar programas productivos. E. Concertar planes y programas con las fuerzas vivas en su zona de influencia, los gobiernos municipales y las entidades nacionales o internacionales que quieran involucrarse en el desarrollo regional. F. Adelantar estudios e investigaciones en las areas comprendidas dentro de su objeto. G. Establecer programas y servicios que contribuyan al mejoramiento en las condiciones de vida de la poblacion. H. Brindar apoyo a proyectos y programas sociales que adelantan los socios activos en la region, celebrando para tal efecto los convenios correspondientes. I. Promover y fortalecer esquemas de comercializacion en apoyo a los programas empresariales y agroindustriales. J. Estimular iniciativas empresariales de profesionales. K. Ofrecer asesoria a otras entidades lucrativas y no lucrativas para desarrollar programas especificos que tengan relacion con los objetivos de la fundacion. L. Coadyuvar en programas ecologicos de proteccion y conservacion del medio ambiente con participacion interinstitucional y comunitaria. M. Adelantar mediante contratos y/o convenios con instituciones legalmente constituidas: - Programas de educacion formal presenciales o a distancia. - Programas de atencion a poblacion vulnerable, desplazada o de reinsercion. - Programas de vivienda de interes social. N. Propiciar e incentivar iniciativas empresariales que le permitan a la fundacion generar recursos para el cumplimiento de su objeto social y su sostenibilidad. Para ello podra participar en la conformacion de filiales. O. Adelantar mediante convenios programas de formacion ciudadana, de promocion a los derechos humanos, de participacion comunitaria y fortalecimiento democratico. P. Gestionar y ejecutar proyectos que beneficien a jovenes, niños,



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/06/2024 - 09:01:17
Recibo No. S001590236, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A4gSykR9Mu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

mujeres cabeza de hogar y los que promuevan la equidad de genero. Q. Administrar y/o ejecutar recursos economicos que destinen los socios a traves de convenios con otras entidades publicas o privadas y los destinados por los socios activos en convenio o individualmente considerados para financiar actividades de fomento a la pequeña empresa. El consejo de administracion debera reglamentar el desarrollo de esta funcion. R) prestar asistencia tecnica agropecuaria. S) ejecutar obras civiles, obras de control ambiental y reforestaciones, siempre que se encuentren enmarcadas dentro del desarrollo de un proyecto social o ambiental. T) Participar en licitaciones o convocatorias para adelantar y ejecutar tanto obras civiles como Interventorías en todos los campos. U) Realizar actividades de cooperación para la venta y compra de seguros. Parágrafo no tiene que ver con captación de dineros o agencia de seguros. V) Prestar servicios de logística y catering para la organización de ventos culturales, comunitarios, empresariales, académicos de derechos humanos, agropecuarios, de recreación y deporte, de salud, bienestar social, ambiental, educativos, feriales, comerciales, turísticos, entre otros. Paragrafo primero.- La fundacion debera destinar primordialmente su organizacion, actividad y patrimonio a la realizacion directa de su objetivo, pero ademas, para el desarrollo del mismo podra: A) ejecutar acciones en coordinacion con otras entidades que persigan iguales o similares objetivos. B) establecer servicios, programas o convenios para el desarrollo de su objetivo. C) adquirir, a cualquier titulo, toda clase de bienes; asi como enajenarlos, gravarlos y celebrar sobre ellos toda clase de actos o negocios juridicos. D) realizar todas las operaciones necesarias y celebrar todos los actos y negocios juridicos convenientes para cumplir o facilitar el objeto de la fundacion.

PATRIMONIO

\$ 510.000.000,00

REPRESENTACION LEGAL

Director ejecutivo: la fundación tendrá un (1) director ejecutivo, nombrado por el consejo de administración; la modalidad de contratación será definida por el consejo de administración, teniendo en cuenta la dinámica de la fundación. El director podra ser evaluado por el consejo de administración de forma semestral o anual, según se defina al momento del nombramiento. Parágrafo. En caso de ausencia temporal del director ejecutivo, la representación legal de la fundación será asumida por el presidente del consejo de administración o la persona a quien el designe.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

funciones: El director ejecutivo es el representante legal de la fundacion, en virtud de lo cual le estan asignadas las siguientes atribuciones, funciones y obligaciones: A. Propender por el logro de los objetivos de la fundacion cumpliendo lo ordenado por la asamblea general de socios, y del consejo de administracion. B. Ejecutar y hacer cumplir las decisiones de la asamblea general de socios y el consejo de administracion. C. Establecer los reglamentos de la fundacion de acuerdo con los presentes estatutos. D. Celebrar todas las operaciones actos y negocios juridicos necesarios para el logro del objeto social de la fundacion, de acuerdo con las autorizaciones que para tal efecto le señale el consejo de administracion. E. Elaborar los planes y el presupuesto anual, los cuales deberan someterse a consideracion del consejo de



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/06/2024 - 09:01:17
Recibo No. S001590236, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A4gSykR9Mu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

administracion antes de iniciar la vigencia del año siguiente. F. Convocar a reuniones del consejo de administracion de conformidad con los presentes estatutos. G. Asistir con voz, pero sin voto a las reuniones del consejo de administracion. H. Presentar informes operativos y financieros en cada reunion ordinaria del consejo de administracion. I. Transigir, desistir, conciliar, subrogar y novar los actos o negocios juridicos que tuviere la fundacion con terceros de conformidad con autorizacion del consejo de administracion. J. Nombrar, remover, decidir, sobre las novedades de personal de la fundacion y sobre los contratos de prestacion de servicios. K. Presentar a la asamblea general de socios activos de la fundacion las cuentas, balances, informes financieros a inventarios y cualquier otro informe que se le solicite sobre la marcha de la fundacion; ademas presentar cualquier informacion que requiera el consejo de administracion. L. Representar judicial y extrajudicialmente a la fundacion y designar los apoderados correspondientes. M. Cumplir y hacer cumplir la ley, los presentes estatutos y reglamentos de la fundacion. N. Cumplir con las demas funciones que le designe la ley, el consejo de administracion y los presentes estatutos. ñ. En cumplimiento del objeto social de la fundacion, el director ejecutivo podra presentar propuestas y proyectos y firmar convenios o contratos sin limitacion de cuantia, cuando la fundacion no comprometa para la ejecucion, recursos propios de cofinanciacion en bienes y servicios o en efectivo, o cuando la cofinanciacion de la fundacion en efectivo no supere los 100 s.M.M.L.V. Y/o en bienes y servicios no supere los 200 s.M.M.L.V.. El director ejecutivo debera obtener autorizacion del presidente del consejo de administracion para presentar propuestas y proyectos y firmar convenios o contratos sin limitacion de cuantia, cuando la cofinanciacion de la fundacion en efectivo supere los 100 s.M.M.L.V. Y/o la cofinanciacion de la fundacion en bienes y servicios supere los 200 s.M.M.L.V.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 110 del 15 de febrero de 2024 del Consejo De Administración, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de febrero de 2024 con el No. 51502 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO	LUISA FERNANDA VILLALBA LOZANO	C.C. No. 1.110.466.606

Por Acta No. 105 del 04 de septiembre de 2023 de la Reunion Ordinaria Consejo De Administración, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de noviembre de 2023 con el No. 51027 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL DIRECTOR EJECUTIVO	MARIA CONSUELO ALVAREZ GONZALEZ	C.C. No. 36.173.299

Por Acta del 03 de noviembre de 2023 de la reunión extraordinaria del Consejo de Administración, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de diciembre de 2023 con el No. 51150 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se revocó del cargo a MARIA CONSUELO ALVAREZ GONZALEZ y se dejó vacante el cargo.



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/06/2024 - 09:01:17
Recibo No. S001590236, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A4gSykR9Mu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO ADMINISTRACION POR ECOPETROL	HECTOR DAVID GORDILLO PACHON	C.C. No. 80.870.808
MIEMBRO PPAL CONSEJO ADMINISTRACION POR ECOPETROL	DIEGO MENDOZA MENDOZA	C.C. No. 1.020.714.019
MIEMBRO PPAL CONSEJO ADMINISTRACION POR HOCOL SA	ANGELA MARCELA MUÑOZ PABON	C.C. No. 53.107.022
MIEMBRO PPAL CONSEJO ADMINISTRACION POR HOCOL SA	SIN ACEPTACION	No. SIN ACEPTACION
SUPLENTE		
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION POR ECOPETROL	ANGELICA JAENETH GRIMALDO CARDENAS	C.C. No. 1.032.378.119
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO ADMINISTRACION POR ECOPETROL	PAOLA CAMILA PARDO PEREZ	C.C. No. 52.432.746
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO ADMINISTRACION POR HOCOL SA	MAURICIO ACEVEDO ROZO	C.C. No. 86.086.919
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO ADMINISTRACION POR HOCOL SA	LETTYDBELLY CALDERON CALDERON	C.C. No. 52.379.662

Por Acta No. 47 del 19 de enero de 2021 de la Reunion Extraordinaria De Asamblea, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 30 de marzo de 2021 con el No. 46322 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES		
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO ADMINISTRACION POR ECOPETROL	HECTOR DAVID GORDILLO PACHON	C.C. No. 80.870.808
SUPLENTE		
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION POR ECOPETROL	ANGELICA JAENETH GRIMALDO CARDENAS	C.C. No. 1.032.378.119



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/06/2024 - 09:01:17
Recibo No. S001590236, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A4gSykR9Mu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 050 del 19 de abril de 2022 de la Reunion Extraordinaria De Asamblea , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 30 de junio de 2022 con el No. 48643 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PPAL CONSEJO ADMINISTRACION POR ECOPETROL	DIEGO MENDOZA MENDOZA	C.C. No. 1.020.714.019

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO ADMINISTRACION POR ECOPETROL	PAOLA CAMILA PARDO PEREZ	C.C. No. 52.432.746

Por Acta No. 051 del 30 de marzo de 2023 de la Reunion Ordinaria Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 20 de junio de 2023 con el No. 50378 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PPAL CONSEJO ADMINISTRACION POR HOCOL SA	ANGELA MARCELA MUÑOZ PABON	C.C. No. 53.107.022
MIEMBRO PPAL CONSEJO ADMINISTRACION POR HOCOL SA	SIN ACEPTACION	No. SIN ACEPTACION

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO ADMINISTRACION POR HOCOL SA	LETTYDBELLY CALDERON CALDERON	C.C. No. 52.379.662

Por Acta No. 46 del 30 de junio de 2020 de la Reunion Extraordinaria De Asamblea, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 30 de marzo de 2021 con el No. 46321 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO ADMINISTRACION POR HOCOL SA	MAURICIO ACEVEDO ROZO	C.C. No. 86.086.919

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 053 del 10 de abril de 2024 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 20 de junio de 2024 con el No. 52570 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/06/2024 - 09:01:17
Recibo No. S001590236, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A4gSykR9Mu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
FIRMA REVISORIA FISCAL	L&Q REVISORES FISCALES AUDITORES EXTERNOS S.A.S.	NIT No. 900.354.279-1	
REVISOR FISCAL PRINCIPAL DELEGADO DE LA FIRMA REVISORA	CESAR AUGUSTO RINCON RINCON	C.C. No. 80.233.369	107270-TP
REVISOR FISCAL SUPLENTE DELEGADO DE LA FIRMA	ALVARO GULLOSO VELAIDES	C.C. No. 1.051.671.737	318280-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

- *) Acta No. 15 del 21 de marzo de 2002 de la Asamblea De Asociados
- *) Acta No. 23 del 31 de marzo de 2005 de la Asamblea De Asociados
- *) Acta No. 27 del 29 de julio de 2008 de la Asamblea Gen.extra Asociados
- *) Acta No. 28 del 30 de marzo de 2010 de la Asamblea Gen. Ordinaria
- *) Acta No. 39 del 27 de septiembre de 2016 de la Asamblea Extraordinaria De Socios
- *) Acta No. 050 del 19 de abril de 2022 de la Reunión Extraordinaria De Asamblea

INSCRIPCIÓN

- 8210 del 18 de julio de 2002 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
- 13836 del 29 de julio de 2005 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
- 22228 del 11 de octubre de 2008 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
- 24972 del 20 de abril de 2010 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
- 35691 del 11 de noviembre de 2016 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
- 48486 del 26 de mayo de 2022 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7010
Actividad secundaria Código CIIU: K6499



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/06/2024 - 09:01:17
Recibo No. S001590236, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A4gSykR9Mu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Otras actividades Código CIIU: A0161 Q8899

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARA DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$7.753.813.227,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7010.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Yira Marcela Chilatra Sánchez
Secretaria Jurídica

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
